



R. CASACION núm.: 5261/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Dimitry Berberoff Ayuda

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. Celia Redondo
Gonzalez

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: PRIMERA**

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.

D. César Tolosa Tribiño, presidente

D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo

D^a. Inés Huerta Garicano

D. Ángel Ramón Arozamena Laso

D. Dimitry Berberoff Ayuda

En Madrid, a 22 de abril de 2021.

La Sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha visto el recurso de casación RCA/ 5261/2020, preparado por Letrada de la Comunidad de Madrid, contra la sentencia dictada el 19 de febrero de 2020 por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estimó el recurso nº 112/2019, promovido por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Acuerda su inadmisión a trámite, conforme al artículo 90.4.d) de la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por pérdida sobrevenida del interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

En efecto, la cuestión jurídica objeto de controversia ha sido resuelta por la Sección Segunda de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en dos sentencias 11 de diciembre de 2020 (RCA/5656/2018; ECLI:ES:TS:2020:4305 y RCA/1046/2019; ECLI:ES:TS:2020:4303), en un sentido contrario a la tesis que propugna en este recurso de casación la recurrente.

No procede imponer las costas en este asunto, dada la expresada razón determinante de la inadmisión del recurso de casación.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LJCA.

Lo acuerda la Sección y firma el Magistrado Ponente. Doy fe.

